

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9573811
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 13 días de tiempo transcurrido (19/06/2026 7:03:22 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato CO1.PCCNTR.9573811
Objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ELEMENTOS MATERIALES PROBATÓRIOS, "SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y/O RESIDUOS NO PELIGROSOS" INCAUTADOS Y ALMACENADOS POR LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE Risaralda
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? ☐ Si ☒ No
Duración del contrato 120 Días
Fecha de inicio del contrato -
Fecha de terminación del contrato 20/10/2026 12:00 PM -
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐ Si ☒ No *
Obligaciones Ambientales ☐ Si ☒ No *
Obligaciones pos consumo ☐ Si ☒ No *
Reversión ☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACIÓN DE RISARALDA**
COLOMBIA, Pereira
★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



EMDEPSA SAS ESP
COLOMBIA, Pereira
Número de documento 816004244

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S ESP	BANCO DE BOGOTÁ	Ahorros	633084157

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado SANTIAGO
por: VALENCIA LOPEZ
Fecha de aprobación: 23/06/2026 3:42:54 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado Israel Albario
por: Londerio Londerio
Fecha de aprobación: 30/06/2026 2:39:12 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Mínima cuantía
Unidad de contratación SECRETARÍA DE GOBIERNO
Proceso de Contratación SG-PMC-029-2026
Título de la oferta EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S ESP..
Cuantía del contrato 15.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Si ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu,

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☒ No

1-2797-11

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de
garantías? ☒ Si ☐ No

Garantías por
lotes, grupos o
etapas ☐ Si ☒ No

Seriedad de la
oferta ☐ Si ☒ No

Cumplimiento ☒ Si ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del
contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

18 días de tiempo transcurrido (12/06/2026 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

30/07/2027 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del
contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

18 días de tiempo transcurrido (12/06/2026 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

1/10/2029 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del
contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

18 días de tiempo transcurrido (12/06/2026 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vigencia (hasta)

30/07/2027 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Responsabilidad
civil extra
contractual ☐ Si ☒ No

Fecha límite
para entrega de
garantías: 18 días de tiempo transcurrido (12/06/2026 9:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
-------------------	---------------	------------------	-------	--------	-----------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9573811

Proveedor EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S ESP

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
☐ acta evaluacion ipmc-029-2026 ok.pdf	acta evaluacion ipmc-029-2026 ok.pdf	Descargar Detalle
☐ ESTUDIOS PREVIOS ok.pdf	ESTUDIOS PREVIOS ok.pdf	Descargar Detalle
☐ eva jca.pdf	eva jca.pdf	Descargar Detalle
☐ invitacion publica.pdf	invitacion publica.pdf	Descargar Detalle
☐ CDP.pdf	CDP.pdf	Descargar Detalle
☐ CONVENIENCIA.pdf	CONVENIENCIA.pdf	Descargar Detalle
☐ VEEDURIA.pdf	VEEDURIA.pdf	Descargar Detalle
☐ Subsancion emdepsa.pdf	Subsancion emdepsa.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones GOBERNACION DE RISARALDA

Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira

País COLOMBIA

Departamento Risaralda

Municipio Pereira

Dirección GOBERNACION DE RISARALDA

Código postal

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Latitud:

Longitud:

1-2797-1

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 19 # 13-17	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

Bienes y servicios

1 001.PCONTR9573811

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal								
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	76121000	Prestación de servicios para la destrucción y disposición final de elementos materiales probatorios.	1,00	UN	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ RUT (1).pdf	RUT (1).pdf	(detalle)
☐ Aceptacion de oferta ok.pdf	Aceptacion de oferta ok.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Israel Alberto Londoño L	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10118193	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar
--------------------	--	-------------------	--	---------------------	--	---------------------

Histórico de asignaciones

Agregar usuario

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Israel Alberto Londoño Londoño	30/06/2026 2:39:12 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Israel Alberto Londoño Londoño

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la
Implementación del Acuerdo de
Paz o asociado al Acuerdo de

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de
Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en
cumplimiento del Acuerdo.

1-2797-1

Destinación del gasto	Paz	Inversión	Valor
Fuente de los recursos:	☐ SI ☒ No *		
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ SI ☒ No *		
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ SI ☒ No *		
Sistema General de Regalías - SGR	☐ SI ☒ No *		
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☒ SI ☐ No *		15.000.000
Recursos de Crédito	☐ SI ☒ No *		
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ SI ☒ No *		
Total			15.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2024003660020	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el

SIIF ☐ SI ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 2740	CDP	No se ha iniciado		15.000.000 COP	03-06-23-20-20-09-42	- Editar
Saldo de CDP						
Saldo de vigencias futuras						
Saldo total a comprometer 0 COP						
Última consulta a SIIF						
Fecha de consulta SIIF -						

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Gobierno.

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

1-2797-1
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SG-IPMC-029-2026

Tipo de Contrato: Prestación de servicios.

Pereira, 16 de junio DE 2026

EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S ESP
NIT 816004244-9
Representante legal
JUAN MANUEL GOMEZ MEJIA
C.C 79.484.661
Dirección: VIA CERRITOS KILOMETRO 15 ENTRADA 7A CONTIGUO A SUZUKI
TEL: 3153906
E-mail: notificaciones@interaseo.com.cc
Risaralda

A través de la presente, le informo que su oferta fue aceptada por el Departamento de Risaralda en los términos y condiciones presentada al proceso de selección de mínima cuantía. El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS, "SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y/O RESIDUOS NO PELIGROSOS" INCAUTADOS Y ALMACENADOS POR LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE Risaralda

SEGUNDA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

- a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.
- f. Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la selección, respetando siempre los derechos de autor del participante.





1-2797-1

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SG-IPMC-029-2026**

- g. Atender cualquier requerimiento realizado por la Secretaría de Gobierno sobre el proceso de selección realizado, y presentar por escrito las aclaraciones que le sean solicitadas.
- h. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones del contrato.
- i. Atender los requerimientos realizados por intermedio del funcionario a cargo de la supervisión del contrato.
- j. Garantizar la calidad de los servicios prestados.
- k. EL CONTRATISTA De acuerdo con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026, y en desarrollo del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad, el contratista en la conformación de su equipo de trabajo, deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento.

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el Contratista se obliga a:

Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del la Entidad establecerá el porcentaje mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5%) la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, entre otros identificados así por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su duración en los porcentajes establecidos en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor o supervisor, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el Contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados y su participación durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse al interventor o supervisor dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complementa o sustituya. Por su parte,





**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SG-IPMC-029-2026**

la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y, la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá probarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemento o sustituya.

La condición de sujeto de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el Contratista de conformidad con lo determinado por la Ley, la jurisprudencia, o en su defecto con elementos de convicción que suministren certeza sobre dicha condición.

Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de los bienes o servicios previstos en la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación.

Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad competente (cuando aplique).

Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) (cuando aplique).

Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

Informar a más tardar el quinto día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SG-IPMC-029-2026

integrantes del Contratista.

1.1.1. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. El contratista se compromete a recolectar en el punto establecido por el supervisor del contrato las sustancias estupefacientes y/o residuos no peligrosos que determine previamente la seccional de investigación criminal del Departamento de Policía.
2. Realizar el pesaje de las sustancias estupefacientes y/o residuos no peligrosos con la utilización de una báscula debidamente calibrada.
3. Una vez se recolecten las sustancias estupefacientes y/o residuos no peligrosos, el contratista se compromete a transportar bajo su costo en un vehículo moderno y adecuado para recolectar estos residuos, los cuales cumplirán con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015.
4. Contar con un lugar para la disposición final por tratamiento térmico de alta eficiencia incineración, con el fin de destruir las sustancias estupefacientes y/o residuos no peligrosos recolectados.
5. Permitir la presencia del personal que considere necesario la Policía Nacional Departamento de Policía con el fin de velar por la seguridad y disposición final de las sustancias estupefacientes y/o residuos no peligrosos recolectados.
6. Presentar un informe de acuerdo a la prestación del servicio con el visto bueno del fiscal y/o policía judicial correspondientes al proceso de destrucción, dirigida al Departamento de risaralda a través del funcionario encargado de la vigilancia y control del objeto a contratar con los presentes estudios previos
7. Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que recibe para transportar en equipos acordes con la normatividad vigente y con todos los protocolos de seguridad establecidos.
8. El contratista contara con el personal capacitado para el cargue, almacenamiento, descargue y destrucción, dotado de los elementos de protección personal necesarios y deberán estar afiliados al Sistema de Seguridad Social.
9. Informar a la Secretaría de Gobierno y al supervisor del contrato oportunamente los inconvenientes técnicos y /o logísticos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.
10. El contratista no podrá subcontratar a terceros para la ejecución de todo o parte del objeto del contrato que se suscriba.
11. El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de hasta **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 15.000.000)**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.





COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SG-IPMC-029-2026

SE ADJUNTA PROPUESTA ECONOMICA DEL CUESTIONARIO ELECTRONICO.

3.1	OFERTA ECONOMICA PRESUPUESTO OFICIAL	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
-----	--------------------------------------	--

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							15.000.000,00	15.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	76121900	Prestación de servicios para la construcción y disposición final de elementos materiales probatorios	1,00	UN	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00

3.2	OFERTA ECONOMICA INDIVIDUAL	
-----	-----------------------------	--

3.2.1	VALOR POR KILOGRAMO	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
-------	---------------------	--

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							305.210,00	305.210,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	76121900	PRECIO DESTRUCCION/KILOGRAMO	1,00	KG	5.210,00	5.210,00	5.210,00	5.210,00
2	76121900	transporte especializado de las sustancias	1,00	UN	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00

QUINTA. FORMA DE PAGO: Mediante actas parciales, suscritas entre el supervisor y el contratista, previa presentación de informe de las actividades realizadas.

El contratista presentará el informe de actividades de acuerdo a los servicios ejecutados y a valores unitarios presentados en su oferta económica, hasta agotar el presupuesto oficial, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato.

La anterior forma de pago obedece a que el contrato se ejecutará de acuerdo a las necesidades de la Administración departamental.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 120 días contados a partir de la firma del acta de inicio del mismo sin exceder el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el recurso

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará _____ a la





COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SG-IPMC-029-2026

apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 2740 DE 12/03/2026, bajo el rubro 03-06- 2.3.2.02.02.009-42 por \$15.000.000

El pago del valor aquí pactado se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Departamental para la vigencia del 2026.

OCTAVA. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO.

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1,5%	NO	Su pago total deberá estar garantizado antes de los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla pro desarrollo	2.0%	si	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	si	Su pago será en forma proporcional en cada pago.
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	si	Pagaderos en el primer pago.
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	si	Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%	no	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Retención en la fuente		SI	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención de Industria y Comercio		N.A	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social		N.A	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273





1-2797-1
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SG-IPMC-029-2026

		de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan
--	--	--

NOVENA. SUPERVISIÓN La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo un funcionario adscrito a la Secretaría de Gobierno.

DÉCIMA. GARANTÍAS: El contratista se obliga a constituir a favor del Departamento una póliza integral de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país así:

Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Calidad del Servicio: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, (este porcentaje puede variar respetando éste mínimo), por el término del mismo y ocho meses mas.

Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el lugar de ejecución del contrato dentro de la jurisdicción del Departamento de Risaralda, municipios del departamento de Risaralda, tal como se estableció en la ficha técnica y el domicilio contractual es Pereira Risaralda.

DÉCIMA SEGUNDA. MULTAS: En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones la entidad le impondrá una multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por cada día de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora; Pero en todo caso la entidad garantizará el debido proceso. El contratista autoriza a la entidad para que descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la entidad podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

DÉCIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total del objeto contractual, o que la ejecución de las labores no estén de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato. El cobro de esta y la cláusula penal se harán de acuerdo con la normatividad vigente.

DÉCIMA CUARTA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA deberá responder y amparar



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SG-IPMC-029-2026

demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra del Departamento, por actos u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste.

DÉCIMA QUINTA. RÉGIMEN LABORAL: El contratista independiente, es el patrono exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. El contratista autoriza expresamente al Departamento para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales.

DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos durante la ejecución del Contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Esta cláusula deberá pactarse en los contratos de: Obra, los que tienen por objeto la explotación y concesión de bienes del Estado, la prestación de servicios públicos y las actividades que constituyen monopolio estatal, alimentación escolar, en contratos de prestación de servicios y suministro.

DÉCIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se hará entre el CONTRATISTA, el supervisor y el ordenador del gasto o su delegado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo pactado.

DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: En caso de Incumplimiento parcial o total, que afecta de manera grave el cumplimiento del contrato. La entidad previo requerimiento por escrito al contratista, declarará la caducidad del Contrato mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.

VIGÉSIMA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Respuesta a Observaciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.





DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Gobierno.

1-2797-1

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SG-IPMC-029-2026**

4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

PARAGRAFO II: EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que el cronograma dispone de un término perentorio para allegar las garantías so pena de iniciar un proceso de incumplimiento.

Para constancia se firma en Pereira, a los 16 DIAS DE JUNIO de 2026

Elaboró y proyectó: Luis Gilberto Rodríguez Román
Abogado, contratista





República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2740

Fecha expedición 12/03/2026 Fecha vencimiento Valor Total 15.000.000,00

Son: Quince Millones Pesos M/Cte.
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DESTRUCCION Y DISPOSICION FINAL DE ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS "SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y/O RESIDUOS NO PELIGROSOS INCAUTADOS Y ALMACENADOS POR LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Observaciones

Nro. Doc relacionado 2927

Valor 15.000.000,00

Rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales
C. Costo 0306 SECRETARIA DE GOBIERNO
Fondo 42 Contribución de Seguridad
Proyecto 2024003660020 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Código Programático Inversion CPI: 4501077 Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico

Código CPC	Descripción	Valor
------------	-------------	-------



LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02461113083321-1363637-002439836